República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Acta firma conjunta

Número: IF-2022-125862916-APN-DIR#CONICET

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 22 de Noviembre de 2022

Referencia: Acta de la 581 Reunión del Directorio - 12 de octubre de 2022

ACTA DE LA 581 REUNIÓN DE DIRECTORIO

La presente Acta incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º "Excepciones" de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública. Dicha información está contenida en el Anexo reservado IF-2022-125022031-APN-DIR#CONICET

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de octubre de 2022, se reúnen en la Sede Central del CONICET la Presidenta del organismo, Dra. Ana María Franchi, el Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos, Dr. Roberto Daniel Rivarola y los miembros del Directorio Dra. Graciela Noemí Ciccia, Dr. Manuel Guillermo García Solá, Dr. Alberto Rodolfo Kornblihtt y Dr. Félix Daniel Nieto Quintas. Asimismo, se conecta por medio del sistema de video conferencia el Vicepresidente de Asuntos Científicos, Dr. Mario Martín Pecheny.

Ausente con aviso: Dra. Luz Marina Lardone.

Siendo las 9:10 horas se da comienzo a la reunión, para considerar el siguiente temario:

Temas Generales
- Informe de Presidencia.
- Nueva Convocatoria a ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico - Modalidad Proyectos Especiales con Provincias.
- Aprobación del Acta N° 580.

Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico
- Bases para la Convocatoria del Programa de Cooperación Bilateral CONICET-CUIA 2022. Ejecución 2023-2025.
- Resultados de la Convocatoria PIP 2022-2024.
- Resultados de la Convocatoria PIBAA 2022-2023.

Gerencia de Asuntos Legales
- Sumario administrativo EX-2019-52066092-APN-GAL#CONICET.

- Sumario administrativo EX-2019-52066092-APN-GAL#CONICET.

Gerencias de Evaluación y Planificación y de Recursos Humanos
- Convocatoria de ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, Modalidad Fortalecimiento I+D+i 2021: Definición de cupos y disidencias.

Gerencia de Vinculación Tecnológica
- Estado de avance de la negociación con la empresa GlaxoSmithKline.
- Sobre tablas.

Asuntos tratados en Comisión

Participan de la reunión la Gerenta de Desarrollo Científico y Tecnológico, Prof. Liliana Sacco, la Directora de Convenios y Proyectos, Dra. Patricia Maccagno, el Gerente de Asuntos Legales, Dr. Alan Temiño, la Directora de Sumarios, Dra. Soledad Torralba, el Gerente de Recursos Humanos, Ing. Alberto Arleo, la Directora de Desarrollo de Recursos Humanos, Lic. María Sol Rodríguez, la Gerenta de Evaluación y Planificación, MSc. Cynthia Jeppesen, el Director de Coordinación de los Órganos Asesores, Lic. Martín Bentura, la Coordinadora de Comisiones Asesoras, Técn. Marcela Blanc y el Gerente de Vinculación Tecnológica, Dr. Sergio Romano.

1.- Temas Generales

1.1.- Informe de Presidencia.

La Sra. Presidenta, Dra. Franchi, comenta que el 11 de octubre se efectuó a cabo el lanzamiento de la Empresa de Base Tecnológica Cannabis CONICET, que surge de un acuerdo entre el CONICET, la Universidad Nacional Arturo Jauretche (UNAJ) y el Hospital El Cruce Dr. Néstor Kirchner y permitirá la integración del conocimiento y del desarrollo tecnológico asociado al cannabis medicinal, al cáñamo industrial y sus derivados. Encabezaron este evento, además de la Dra. Franchi, el Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, Dr. Daniel Filmus, el Rector de la UNAJ, Arnaldo Medina, el Director del Hospital el Cruce, Ariel Sáez de Guinoa y los/as investigadores/as del CONICET Silvia Kochen, Gregorio Bigatti y Esteban Colman Lerner.

Seguidamente, informa que la Comisión correspondiente está llevando a cabo el análisis de las presentaciones efectuadas por los agentes del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) tanto para la readecuación de grados como para el ascenso vertical.

Asimismo, se aprueban los siguientes llamados en el marco de la Convocatoria a Ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico - Modalidad Proyectos Especiales con Provincias:
- Corrientes (Anexo I)
- Misiones (Anexo II)
- Salta-Jujuy (Anexo III)
- Santiago del Estero (Anexo IV)

En los Anexos I, II, III y IV se especifican las características de cada llamado y los cargos asignados para cada una de las Convocatorias. Asimismo, en el cuadro V se resumen los principales aportes que efectuarán las contrapartes. Oportunamente, se aprobarán las bases, el cronograma y los criterios de evaluación de cada uno de los llamados.

Por úlirmo, el Directorio designa a la Gerenta de Evaluación de CONICET, MSc Cynthia Jeppesen, para participar en representación del CONICET de la Reunión Regional de las Américas del Global Research Council (GRC). Dicho encuentro se realizará del 16 al 18 de noviembre en la ciudad de Montevideo (Uruguay). Los gastos de traslado serán cubiertos por la Agencia Uruguaya ANII con fondos del IDRC.

1.2.- Aprobación del Acta N° 580.
Una vez acordadas las modificaciones a la versión preliminar, el Directorio aprueba el Acta N° 580 de la reunión celebrada el día 28 de septiembre de 2022.

2.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico

El Directorio determina, siguiendo las recomendaciones y el orden de mérito propuesto por las Comisiones Asesoras de Proyectos de Investigación Plurianuales 2022-2024 (PIP 2022-2024), aprobar el 75% de los proyectos presentados por cada Comisión, apartándose en algunos casos teniendo en cuenta criterios adicionales de pertinencia, vacancia o valor estratégico. El Dr. Kornblihtt se excusa de emitir opinión en aquellos casos en los que tiene conflictos de interés. En base a lo acordado, se resuelve:
i.- Aprobar los proyectos que se detallan en el Anexo VI.
ii.- Denegar la nómina los proyectos no recomendados por la Comisión Asesora que se detallan en el Anexo VII.
iii.- Denegar por línea de corte de Bases de la Convocatoria, la nómina los proyectos que se detallan en el Anexo VIII.

También, este Cuerpo Colegiado determina, siguiendo las recomendaciones y el orden de mérito propuesto por la Comisiones Asesoras de Proyectos de Investigación Bianuales para Investigadoras/es Asistentes y Adjuntas/os de reciente ingreso al CONICET (PIBAA 2022-2023), aprobar el 75% de los proyectos presentados por cada comisión, apartándose en algunos casos teniendo en cuenta criterios adicionales de pertinencia, vacancia o valor estratégico. En base a ello, resuelve:
i.- Aprobar los proyectos que se detallan en el Anexo IX.
ii.- Denegar la nómina los proyectos no recomendados por la Comisión Asesora que se detallan en el Anexo X.
iii.-. Denegar por línea de corte de Bases de la Convocatoria, la nómina los proyectos que se detallan en el Anexo XI.

Seguidamente, se aprueban las Bases del Programa de Cooperación Bilateral CONICET-CUIA (Convocatoria 202), con ejecución en 2023-2025 (Anexo XII).

3.- Gerencia de Asuntos Legales

i.- Ampliación del objeto del sumario administrativo, el que se tramita por EX-2019-52066092-APN-GAL#CONICET.
Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º "Excepciones" de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

ii.- Clausurar el sumario administrativo, el que tramita por EX-2019-97328320-APN-GAL#CONICET.
Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º "Excepciones" de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

4.- Gerencias de Evaluación y Planificación y de Recursos Humanos

El Lic. Bentura se refiere a la Convocatoria de ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico - Modalidad I+D+i. Señala que se recibieron en total 192 perfiles, remitidos por las universidades y por los organismos de CyT invitados a participar, y se presentaron 241 postulantes, quedando 127 perfiles con postulantes recomendados/as y 65 perfiles quedaron desiertos.
En base a estos datos, los miembros del Directorio mencionan que, esta vez, los postulantes en el llamado a concurso, podían presentarse solo a una Modalidad. Se muestran preocupados por la cantidad de perfiles que han quedado desiertos y sugieren repensar la manera en que sea más efectiva esta Modalidad de la Convocatoria.

A continuación, el Directorio considera los resultados para cada Gran Área del Conocimiento. Observa que sólo en la Gran Área de Ciencias Sociales y de Humanidades se ha cubierto el cupo establecido en las Bases del llamado. Analiza y resuelve favorablemente las opiniones emitidas en disidencia entre la Junta de Calificación y Promoción y la Comisión Ad Hoc en Fortalecimiento I+D+i para las Grandes Áreas de Ciencias Agrarias, de las Ingenierías y de los Materiales, de Ciencias Biológicas y de la Salud y de Ciencias Exactas y Naturales.

En relación a los resultados obtenidos en la Gran Área de Ciencias Sociales y Humanidades, donde la cantidad de postulantes recomendados superan el cupo estipulado en las Bases de la Convocatoria, resuelve: cubrir todos los perfiles que cuenten, con un postulante recomendado tanto por la Junta de Calificación y Promoción como por la Comisión Ad Hoc en Fortalecimiento I+D+i, cubriendo así un total de 55 ingresos a la Carrera en esta Modalidad para esta Gran Área. Por otra parte, analiza y resuelve denegar los casos en disidencia.

En el cuadro que se coloca a continuación, se especifica la distribución de los cupos aprobados para cada Gran Área como así también el número total de ingresos a las Carrera del Investigador Científico y Tecnológico para esta Modalidad.

Subcomisión	Postulantes	Doble recomendación	Disidencias	Perfiles	Perfiles con recomendados	Perfiles desiertos	Aprobados por Directorio
KA	55	32	4	46	31	15	36
KB	38	15	1	30	13	17	16
KE	41	25	2	37	25	12	27
KS	107	67	3	79	58	21	55
Totales	**241**	**139**	**10**	**192**	**127**	**65**	**134**

5.- Gerencia de Vinculación Tecnológica

El Directorio aprueba, en términos generales, la propuesta de licencia del anticuerpo monoclonal D7 mAb MICA, desarrollado por el Dr. Norberto Walter Zwirner y la Dra. Mercedes Beatriz Fuertes, e instruye a la Gerencia de Vinculación Tecnológica a que retome las negociaciones con la empresa GlaxoSmithKline (nr.4) Intellectual Property Ld.
Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º "Excepciones" de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

Este Cuerpo Colegiado, también, aprueba que se reconozca que la empresa denominada EBT Immunalgia Therapeutics S.A se encuentra acorde a los lineamientos en el reglamento aprobados por RESOL-2020-937-APN-DIR#CONICET, y que se registre a Immunalgia Therapeutics S.A como una Empresa de Base Tecnológica (EBT) aprobada por este Consejo Nacional.

6.- Asuntos tratados en Comisión

Se consideran los siguientes asuntos tratados en Comisión y se resuelve:

6.1.- Gerencia de Recursos Humanos.

i.- No recomendar la selección del Sr. Juan Alfredo Roldán para incorporarse a la Carrera del Personal de Apoyo para el Instituto de Investigaciones Agrobiotecnológicas (INIAB), dependiente del CCT CONICET Córdoba, toda vez que el agente en cuestión ha sido sancionado en la Universidad Nacional de Córdoba en dos oportunidades distintas bajo un mismo objeto, el cual se contrapone con el Código de Ética Pública, en concordancia con lo expuesto por la Gerencia de Asuntos Legales. Asimismo, declarar desierto el Concurso correspondiente a "Profesional para asistir en análisis bioinformáticos, tareas técnicas de laboratorio, entre otras.", atento el tiempo transcurrido desde la autorización del orden de mérito y autorizar un nuevo llamado para cubrir un cargo de "Profesional para asistir en análisis bioinformáticos y tareas técnicas de laboratorio" de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo.

ii.- No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la Sr. Analía Pumo contra la RESOL-2022-1059-APN-DIR#CONICET de fecha 9 de agosto de 2022, por no contar con fundamento alguno, de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección del Servicio Jurídico y la Gerencia de Asuntos Legales.

iii.- Revocar la RESOL-2022-49-APN-DIR#CONICET de fecha 17 de enero de 2022 que resolvió incluir al Técnico Principal Washington Hugo Sánchez De La Vega dentro de los alcances del Articulo 11 del Estatuto de las Carreras, conforme lo normado por el Articulo 17 de la Ley N° 19.549.

iv.- Rechazar la renuncia a la Beca Interna Postdoctoral presentada por el Dr. Sebastián Mario Ezequiel Bravo y cancelar su Beca por incumplimiento de las obligaciones del becario establecidas en el Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica del CONICET. Asimismo, inhabilitarlo a recibir en lo sucesivo becas u otros beneficios que otorgue el CONICET. Establecer el monto que deberá reintegrar el Dr. Sebastián Mario Ezequiel Bravo por el desempeño de los cargos no declarados.

v.- Rechazar el recurso de reconsideración presentado por la Dra. Adriana Gabriela Bossolasco contra la DI-2022-1862-APNGRH#CONICET que denegó su pedido de gastos de reinstalación en la Argentina atento la legalidad del acto y por no observarse vicio alguno que pueda invalidar lo actuado.

vi.- Rechazar el recurso de reconsideración presentado por la Dra. Ana Romarowski contra la DI-2022-1862-APNGRH#CONICET que denegó su pedido de gastos de reinstalación en la Argentina atento la legalidad del acto y por no observarse vicio alguno que pueda invalidar lo actuado.

vii.- Modificar la categoría de Beca Interna Postdoctoral otorgada a la Dra. Lina Edith Dominici estableciendo que la misma será financiada totalmente por el CONICET, a partir del 1° de octubre de 2022.

viii.- Aprobar la contratación de los agentes que figuran a continuación, a partir del 1° de noviembre de 2022, bajo la modalidad prevista en el Artículo 9° Ley Marco N° 25.164 y su Decreto Reglamentario N° 1421/02. Los niveles propuestos quedarán sujetos a la verificación del efectivo cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el Art. 14 Dto 2098/08, por parte de los postulantes.

Apellido	**Nombre**	**Nivel sugerido**	**Lugar de Trabajo**
Rincón y Granados	Julio	C	CCT CONICET Patagonia Norte
Pilsel	Emiliano	C	CCT CONICET Santa Fe
Pinto	María Florencia	B	CCT CONICET Córdoba
Néspola	Daniela	C	CEFYBO (CABA)
Soulages	Cecilia	C	IPGP (Puerto Madryn)
Fernández Medina	Félix Leonardo	C	OCA Plaza Houssay
Borra Migliavacca	Melisa Belén	C	INCUAPA (Olavarría)
Roussillon	Marcelo	C	CCT CONICET Confluencia

Crema	Ana Victoria	C	CCT CONICET Confluencia

ix.- Promocionar a los agentes que se describen de manera precedente y que forman parte de las Actas del Comité para el Régimen de Valoración para la Promoción por Evaluación y Mérito del 30 de septiembre de 2022 Anexo XIII y del 11 de octubre de 2022 y Anexo XIV.

x.- Rechazar las postulaciones presentadas por los agentes que se describen de manera precedente y que forman parte del Acta del Comité para el Régimen de Valoración para la Promoción por Evaluación y Mérito de acuerdo al Anexo XV de fecha 30 de septiembre de 2022.

6.2.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico

i.- Autorizar el reintegro de gastos de pasajes y pago de viáticos a favor del Dr. Maximiliano Pérez, beneficiario de la movilidad correspondiente al segundo año de Proyecto CONICET-DAAD (Alemania) 2020, cuya titular es la Dra. Betiana Lerner. Se aclara que el reintegro de pasajes y pago de viáticos se realizará en pesos argentinos.

ii.- Designar a la Investigadora Independiente Dra. María Celeste Ratto para ocupar el cargo de Directora del CCT CONICET Patagonia Norte, por los próximos 2 años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

iii.- Designar al Investigador Principal Dr. Gustavo Adolfo Martínez para ocupar el cargo de Director regular de la Unidad Ejecutora Investigaciones Arqueológicas y Paleontológicas del Cuaternario Pampeano (INCUAPA) por los próximos 4 años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

iv.- Aceptar la renuncia del Dr. Mario Daniel Melita como Representante del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas ante el Comité de Científico de Usuarios del Complejo Astronómico “El Leoncito” (CASLEO). Agradecer al Dr. Mario Daniel Melita, los importantes servicios prestados en el desempeño de sus funciones. Designar como Representante del CONICET ante el Comité de Científico de Usuarios del CASLEO al Dr. Gerardo Juan Manuel Luna.

v.- Aprobar la baja del PICT 2020 Serie A 02898, cuya titular es la Dra. Andrea Mayordomo, dado que ya no posee vínculo con el organismo.

vi.- Modificar el lugar de trabajo designado en el Anexo IF-2021-85081432-APN-DCP#CONICET de la RESOL-2021-1639-APN-DIR# CONICET para el PIP 11220200100479CO, titulado: “Estudio de las interfaces morfología-fonología y morfología-sintaxis. Análisis de casos en lenguas tipológicamente distintas y aportes a los debates teóricos”, cuya titular es la Dra. Verónica Nercesian, dejando establecido que se designa al Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (IDIHCS) en lugar del Instituto de Filología y Literatura Hispánica "Dr. A. Alonso" de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA.

vii.- Designar las Unidades Administradoras de los proyectos PICT START UP 2021, aprobados por RESOL-2022-281-APN-DANPIDTY I#ANPIDTYI, con Institución Beneficiaria CONICET, tal como se detalla a continuación.

Código	**Titular**	**UE**	**UA**

PICT STARTUP-2021-00024	Consolo, Fabiana	Instituto de Investigaciones en Biodiversidad y Biotecnología (INBIOTEC) ; CCT CONICET - Mar del Plata	FIBA
PICTS TARTUP-2021-00026	Ramajo, Leandro Alfredo	Instituto de Investigaciones en Ciencia y Tecnología de Materiales (INTEMA) ; (CONICET - UNMDP)	FIBA
PICT STARTUP-2021-00032	Battaglini, Fernando	Instituto de Química, Física de los Materiales, Medioambiente y Energía (INQUIMAE) ; (CONICET - UBA)	UBATEC

viii.- Otorgar el aval a la presentación en la Convocatoria "Facilidades Científicas y Tecnológicas (FCT) de Interés Estratégico e Interinstitucional" del proyecto "Centro tecnológico y experimental de especies marino-costeras (CETEEMAR)" entre el CONICET, la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP) y la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CICPBA), cuyo Responsable es el Dr. Tomás Atilio Luppi, informando al MINCyT que el citado aval no implica compromiso de fondos por parte del CONICET.

ix.- Otorgar el aval a la presentación en la Convocatoria "Facilidades Científicas y Tecnológicas (FCT) de Interés Estratégico e Interinstitucional" del proyecto "Citometría de flujo y MALDI-TOF para el desarrollo y optimización de sus aplicaciones en Inmunología, Microbiología y Agroveterinaria con impacto en el medio socioproductivo y sanitario de la región" entre el CONICET, la Universidad Nacional de San Luis (UNSL) y la Universidad Nacional de Villa Mercedes (UNViMe), cuya Responsable es la Dra. María Silvia Di Genaro, informando al MINCyT que el citado aval no implica compromiso de fondos por parte del CONICET.

x.- Otorgar el aval a la presentación en la Convocatoria "Facilidades Científicas y Tecnológicas (FCT) de Interés Estratégico e Interinstitucional" del proyecto "Facilidad Argentina de Metabolómica por Espectrometría de Masas (FAMEM)" entre el CONICET, la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), cuya Responsable es la Dra. María Eugenia Monge, informando al MINCyT que el citado aval no implica compromiso de fondos por parte del CONICET.

xi.- Aprobar el Convenio de Cooperación a suscribirse entre CONICET, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), cuyo objeto consiste en cooperar para establecer las condiciones GLP y GMP de la Planta de Principios Activos Biológicos del INTA y de la Planta de Bioprocesos del INTI para poder producir principios activos de potenciales vacunas u otros productos biológicos de interés para todo el sistema de Ciencia y Tecnología, así como mejorar de la capacidad de transferencia al sector productivo público y privado y promover la generación de empresas biotecnológicas. Su Responsable Técnico es el Dr. Andrés Wigdorovitz, Investigador Principal del CONICET. El presente convenio se firmará en el marco del Programa de Facilidades Científicas y Tecnológicas (FCT) de Interés Estratégico e Interinstitucional.

xii.- Dejar sin efecto la RESOL-2021-834-APN-DIR#CONICET. Aprobar la Adenda entre este Consejo Nacional y el Ministerio de Defensa, que tiene por objeto derogar la Adenda que fuera suscripta el 22 de mayo de 2019 y

toda otra Adenda que se oponga a la presente y que tramita bajo EX-2021-29708185-APN-DCP#CONICET.

xiii.- Aprobar el Convenio de Cooperación entre este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la Universidad Nacional de Misiones (UNAM), la Universidad Nacional de Tucumán (UNT), y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), que tiene por objeto crear el Centro Interinstitucional Biorrefinerías del Norte Argentino (BioNA) como un Centro que promueva la articulación entre las Instituciones participantes, impulse la asociación multidisciplinaria y complemente y coordine las actividades, capacidades y recursos en torno al tema Biorrefinerías y que tramita bajo EX-2022-59684835-APN-DCP#CONICET.

xiv.- En el marco del Proyecto de Cooperación Internacional "Profesionales e intelectuales de la educación en España y Argentina. Trayectorias, redes e intercambios culturales y científicos en la segunda mitad del siglo XX", aprobado en la Convocatoria CONICET-CSIC 2013, autorizar el pago de la estadía a España para el último año de ejecución del proyecto, siendo el beneficiario el Dr. Alejo Levoratti.

xv.- Autorizar a la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico a solicitar el presupuesto de funcionamiento 2023 a las Unidades Divisionales. Asimismo, conformar para su tratamiento, una Comisión integrada por la Presidenta del CONICET, Dra. Ana María Franchi, el Vicepresidente de Asuntos Científicos Dr. Mario Pecheny, el Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos Dr. Roberto Rivarola y la Gerenta de Desarrollo Científico Tecnológico Prof. Liliana Sacco.

6.3.- Gerencia de Vinculación Tecnológica.

i.- Otorgar el aval solicitado a la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ), a los efectos de que realice la presentación para su inclusión al Banco Nacional de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, al proyecto titulado "Desarrollo de un fungicida dual en base a levaduras autóctonas Saccharomyces cerevisiae y dosis reducida de fungicidas químicos para controlar la pudrición gris en lechuga (Lactuca sativa)" de ejecución conjunta UNSJ-CONICET. La Responsable Solicitante es la Dra. María Cristina Nally.

ii.- Otorgar el aval solicitado a la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP), a los efectos de que realice la presentación para su inclusión al Banco Nacional de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, al proyecto titulado "Patrimonio arquitectónico museístico y accesibilidad: soluciones para la discapacidad mediante nuevas tecnologías" de ejecución conjunta UNMdP-CONICET. La Responsable Solicitante es la Dra. Estefanía Slavin.

iii.- Aprobar la continuación por sistema PCT de la solicitud de Patente Provisional: US63/271,808 cuyo título es "Glycoconjugated Drug for the Treatment of Hepatocellular", cuyos inventores son: Laura Mazzaferro, Javier Darío Breccia, María Inés Molejón, Gisela Weiz, Guillermo Daniel Mazzolini Rizzo y Mariana Malvicini. Los titulares son el CONICET, Austral y la Universidad Nacional de La Pampa.
Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º "Excepciones" de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

iv.- Autorizar el financiamiento del Servicio de Consultoría Informática para la readecuación de los Sistemas utilizados en la Fundación INNOVA-T, UVT del CONICET. El servicio será brindado por EPIDATA SA y el presupuesto total es de $2.686.200.-. El financiamiento se realizará a través del Fondo de Financiamiento de Actividades de Promoción, Fomento y Gestión Tecnológica.

v.- Autorizar el financiamiento del servicio NOSIS Manager Experto 10 consultas, a brindarse por la empresa

NOSIS Laboratorio de Investigación y Desarrollo SA. El presupuesto total es de $102.351,48 ($84.588 + IVA) por un servicio anual, período octubre 2022 a septiembre 2023, y se abonará en un solo pago contra entrega de factura. El financiamiento se realizará a través del Fondo de Financiamiento de Actividades de Promoción, Fomento y Gestión Tecnológica.

vi.- Autorizar el financiamiento del servicio de impresión de 2000 ejemplares de catálogos de Empresas de Base Tecnológica (EBTs), reconocidas por el CONICET, mostrando sus tecnologías y aplicaciones. El servicio será brindado por Latin Gráfica SRL. El presupuesto total es de $2.526.000.-, las condiciones de pago: i) 1° pago anticipo 50% ($1.263.000.-), ii) 2° pago contra entrega 50% ($1.263.000.-). El financiamiento se realizará a través del Fondo de Financiamiento de Actividades de Promoción, Fomento y Gestión Tecnológica.

vii.- Aprobar la desvinculación de Mariela Mansilla, (Facultad de Psicología, UBA) y la incorporación a María Celeste Gómez, (UBA - Becaria Postdoctoral PUE) al proyecto titulado "Diseño de un programa de estimulación y tratamiento para mejorar la salud psíquica y cognoscitiva de bebés y niños sin cuidados parentales". Además, en base a lo solicitado por la Directora del PDTS, Dra. Alicia Oiberman, extender el plazo del Proyecto hasta el 31 de diciembre del 2022 y modificar el adoptante del mismo, que deja de ser el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano del Gobierno de la Ciudad y pasa a ser firmante el Consejo de los Derechos de los Niñas, Niños y Adolescentes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

viii.- Aprobar que se reconozca que la empresa denominada EBT Clave de Flor MDP SA se encuentra acorde a los lineamientos en el reglamento aprobados por RESOL-2020-937-APN-DIR#CONICET, y que se registre a Clave de Flor MDP SA como una Empresa de Base Tecnológica (EBT) aprobada por este Consejo Nacional.

ix.- Aprobar que se reconozca que la empresa denominada EBT Homo Food SA se encuentra acorde a los lineamientos en el reglamento aprobados por RESOL-2020-937-APN-DIR#CONICET, y que se registre a Homo Food SA como una Empresa de Base Tecnológica (EBT) aprobada por este Consejo Nacional.

x.- Aprobar que se reconozca que la empresa denominada EBT FECUNDIS SA se encuentra acorde a los lineamientos en el reglamento aprobados por RESOL-2020-937-APN-DIR#CONICET, y que se registre a FECUNDIS SA como una Empresa de Base Tecnológica (EBT) aprobada por este Consejo Nacional.

xi.- Aprobar la rescisión del Convenio de Licencia exclusiva suscripto con fecha 1º de abril de 2015 entre CONICET, la Universidad Nacional del Litoral (UNL) y la empresa Plant Bioscience Limited (PBL) como también, aprobar la rescisión de la Adenda al Convenio de Licencia suscripta entre las partes mencionadas con fecha 24 de septiembre de 2019. Sin perjuicio de lo anterior, el CONICET y la Universidad Nacional del Litoral (UNL) conservarían el derecho no exclusivo para explotar, incluso sublicenciar, la tecnología en caña de azúcar exclusivamente en el territorio de la República Argentina. Respecto a la familia de Patentes, CONICET y UNL han decidido continuar con las mismas.
Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º "Excepciones" de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

xii.- Autorizar en carácter de excepción que se brinde bajo el instrumento Servicio Tecnológico de Alto Nivel (STAN el servicio de "Ilustración científica en temáticas paleontológicas y de las ciencias naturales", cuyo prestador es el Instituto de Eco Regiones Andinas (INECOA), y el Responsable Técnico que realizará las ilustraciones es el Dr. Marcos Ercoli. Las ilustraciones serán otorgadas con una licencia Creative Commons By NC SA.

6.4.- Gerencia de Evaluación y Planificación

i.- No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la investigadora Adjunta Dra. María Vanina Martínez contra su promoción denegada (Convocatoria 2020), de acuerdo a la recomendación emitida por la Comisión Asesora interviniente de la Gran Área de Ciencias Agrarias, de las Ingenierías y de los Materiales, que actuó de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

ii.- No hacer lugar a los recursos de reconsideración interpuestos por promoción denegada (Convocatoria 2020) por la investigadora Asistente Dra. Malena Lorente y el Investigador Asistente Matías Núñez, de acuerdo a la recomendación emitida por las Comisiones Asesoras intervinientes de la Gran Área de Ciencias de Exactas y Naturales, que actuaron de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

iii.- No hacer lugar a los recursos de reconsideración interpuestos por promoción denegada (Convocatoria 2020) por las investigadoras Adjuntas Dras. Yanina Lorena Idaszkin y Melisa Daiana Fernández Severini, de acuerdo a la recomendación emitida por las Comisiones Asesoras intervinientes de la Gran Área de Ciencias de Exactas y Naturales, que actuaron de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

iv.- No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el investigador Independiente Marcelo Adrián Martínez, de acuerdo a la recomendación emitida por la Comisión Asesora interviniente de la Gran Área de Ciencias de Exactas y Naturales, que actuó de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

v.- Hacer lugar a los recursos de reconsideración por promoción denegada (Convocatoria 2020) interpuestos por los Investigadores Independientes Javier Nicolás Gelfo, Manuel Arturo Pulido y la Investigadora Independiente Adriana Cecilia Mancuso, y aprobar sus promociones a la categoría Investigador/a Principal, de acuerdo a la opinión de las Comisiones Asesoras intervinientes de la Gran Área de Ciencias Exactas y Naturales, que actuaron siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

vi.- No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la investigadora Asistente Rocío Luz Fernández, contra la calificación de su informe reglamentario (Convocatoria 2019), de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora interviniente de la Gran Área de Ciencias Exactas y Naturales y ratificar la calificación de su informe reglamentario como no aceptable.

vii.- Hacer lugar al recurso de reconsideración por promoción denegada (Convocatoria 2020) interpuesto por el Investigador Asistente Damián Leandro Bozzuto, en disidencia con la opinión de la Comisión Asesora de la de la Gran Área de Ciencias Sociales y Humanidades, que intervino de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 de las Carreras, y aprobar su promoción a la categoría Investigador Adjunto.

viii.- Hacer lugar al recurso de reconsideración por promoción denegada (Convocatoria 2020) interpuesto por el Investigador Adjunto Rocco Carbone, y aprobar su promoción a la categoría Investigador Independiente, de acuerdo a la opinión de la Comisiones Asesora interviniente de la Gran Área de Ciencias Sociales y Humanidades, que actuó siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

ix.- Hacer lugar a los recursos de reconsideración por promoción denegada (Convocatoria 2020) interpuestos por las Investigadoras Independientes Virginia Unamuno, Ana María Lusnich y Dolores Carolina Elkin y aprobar sus promociones a la categoría investigadora Principal, de acuerdo a la opinión de las Comisiones Asesoras intervinientes de la Gran Área de Ciencias Sociales y Humanidades, que actuaron siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

x.- No hacer lugar a los recursos de reconsideración interpuestos por promoción denegada (Convocatoria 2020) por la Investigadora independiente Verónica Tell y el investigador Independiente José María Gil, de acuerdo a la

recomendación emitida por las Comisiones Asesoras intervinientes de la Gran Área de Ciencias de Sociales y Humanidades que actuaron siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras

xi.- Tomar conocimiento del memorándum presentado por la Comisión Asesora de Ciencias Químicas, para Informes Promociones y Proyectos sobre "Tratamiento de Promociones 2023".

xii.- Tomar conocimiento del memorándum presentado por la Comisión Asesora en Literatura y Semiótica para Ingresos referente a discrepancias con la Junta de Calificación respecto al factor de ponderación de trayectoria académica.

xiii.- Tomar conocimiento del memorándum presentado por la Comisión Asesora en Ciencias Antropológicas en Informes, Promociones y Proyectos referente al repositorio Digital (RESOL-2021-2325-APN-DIR# CONICET) en el proceso evaluativo de los proyectos PIP y PIBAA.

xiv.- Tomar conocimiento del memorándum presentado por la Comisión Asesora en Ciencias Antropológicas en Ingresos referente al factor de ponderación de trayectoria académica.

xv.- Rectificar la decisión punto 9.3 xiii tomada en la reunión del 6 de julio de 2022 (Acta N° 574 - IF-2022-81810999-APN-DIR%CONICET), debido a errores materiales involuntarios, y establecer: el Directorio no hizo lugar a las solicitudes de promoción a la clase investigadora Adjunta (Convocatoria 2019) presentadas por las Dras. María del Rosario Ferreira Cordoneda y Mariana Andrea Janjetic y a la clase investigadora Independiente (Convocatoria 2019) presentada por Cinthia Gabriela Goldman.

6.5.- Gerencia de Administración

i.- Modificar la distribución de créditos correspondiente al Presupuesto del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas vigente para el ejercicio 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Serv.	**Apertura Progr.**	**U.G**	**Ob. Gto.**	**Fte. Fto**	**Mon**	**Importe**	**Detalle**
103	1.0.0.1.0	2	3.3.5.0	1.1	1	3.000.000	Servicio de Limpieza
103	1.0.0.1.0	2	3.7.2.0	1.1	1	6.000.000	Viáticos
103	1.0.0.1.0	2	3.8.3.0	1.1	1	3.000.000	Impuestos y Tasas
103	1.0.0.1.0	2	3.4.1.0	1.1	1	11.000.000	Contratos Dec. 1109

103	1.0.0.1.0	2	3.4.2.0	1.1	1	5.955.000	Servicio de Medicina Laboral
103	1.0.0.1.0	2	3.9.3.0	1.1	1	14.931.000	Servicio de Vigilancia y Comp. no CIC
103	16.0.0.1.0	2	3.4.9.0	1.1	1	4.500.000	Contratos Investig.
103	18.0.0.1.0	2	3.9.3.0	1.1	1	1.614.000	Servicio de Vigilancia MACN
103	18.0.0.1.0	2	5.1.6.9999	1.1	1	(54.386.944)	Funcionamiento de UE
103	18.0.0.2.0	97	5.1.6.9999	1.1	1	4.386.944	Proyectos de Investig.

ii.- Aprobar el Convenio Tripartito entre el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación (MINCyT), la Fundación INNOVA-T y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), a fin de exceptuar a la Fundación INNOVA-T a constituir un seguro de caución por los fondos que el MINCyT le transfiere para financiar proyectos de los cuales CONICET resulta beneficiario. Esta excepción permite economizar un 2% a los proyectos y el compromiso que asume CONICET a garantizar en forma solidaria con la Fundación INNOVA-T el cumplimiento de las obligaciones tomadas por esta última, especialmente en lo que hace a las rendiciones de cuentas. El Convenio tiene una duración de 2 años.

A las 12:50 horas se da por finalizada la reunión.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.11.18 15:44:43 -03:00

Alan Diego Temiño
Gerente de Asuntos Legales
Gerencia de Asuntos Legales
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.11.22 11:20:08 -03:00

MARIO MARTIN PECHENY
Vicepresidente
Directorio del CONICET
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.11.22 14:34:28 -03:00

Roberto Daniel Rivarola
Director
Directorio del CONICET
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.11.22 15:56:43 -03:00

Ana Maria Franchi
Presidenta
Directorio del CONICET
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.11.22 15:56:45 -03:00